

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION INVITACION
PÚBLICA 0202 DE 2015**

OCTUBRE 28 DE 2015.

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para la realización de la Interventoría a las siguientes obras en los diferentes municipios administrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. así:

| MUNICIPIO | VALOR OBRA |
|---|------------------------|
| GRUPO I VICTORIA | \$62.500.000 |
| GRUPO II CHINCHINA | \$532.341.501 |
| GRUPO III NOR OCCIDENTE (SUPIA RISARALDA) | \$351.304.697 |
| GRUPO IV ORIENTE (VICTORIA Y DORADA) | \$440.327.304 |
| GRUPO V LA DORADA No. 1 | \$555.627.602 |
| GRUPO VI LA DORADA No.2 | \$445.252.272 |
| GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR - SAN JOSE Y VITERBO) | \$312.827.637 |
| GRUPO VIII NORTE (SALAMINA - FILADELFIA - AGUADAS) | \$311.589.457 |
| GRUPO IX RIOSUCIO NO. 1 | \$616.422.191 |
| GRUPO X RIOSUCIO No. 2 | \$586.468.812 |
| GRUPO XI ANSERMA | \$732.872.901 |
| GRAN TOTAL | \$4.947.534.374 |

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es el siguiente: TRECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M. /CTE. (\$ 311.982.000) M. /CTE. IVA INCLUIDO, ESTE SERÁ UN VALOR FIJO.

El día 27 de octubre de 2015, el proponente LUIS GONZAGA MONTES GALVIS dentro del término y oportunidad señalados para presentar observaciones al informe de evaluación, allega la documentación faltante a fin de subsanar los requisitos habilitantes con los que no cumplió en primera instancia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez estudiados y analizados a fondo los documentos allegados por el proponente, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad encuentra, que los mismos fueron allegados en tiempo y oportunidad por lo que la entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta así:

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | LUIS GONZAGA MONTES GALVIS |
|--|--|
| <p>Experiencia general:</p> <p>El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a cinco (05) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; o el documento que demuestre la fecha de expedición. FIRMAS CONSULTORAS, en caso de que el representante legal de la firma no cumpla con ser ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería, la propuesta debe estar avalada por un ingeniero o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería que cumpla con los requisitos exigidos. La vigencia de la matricula profesional se establecerá a través de COPNIA, el cual debe tener vigencia menor de 6 meses para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matricula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia inferior a 6 meses.</p> | <p>Anexa fotocopia de tarjeta profesional del 15 de junio de 2.000. Y Certificado de Copnia expedido el 30 de julio de 2015. Por tener 15 años de experiencia y Copnia menor de 6 meses</p> <p>CUMPLE</p> |
| <p>Experiencia especifica:</p> <p>La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el</p> | <p>PRESENTA LOS CONTRATOS ABAJO DESCRITOS POR VALOR DE \$312.564.051</p> |

contratante, experiencia en la ejecución de Interventoría o construcción o reposición, de redes de acueducto o alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial de la totalidad del presupuesto oficial, en máximo ocho (8) contratos. O en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial de la totalidad del presupuesto oficial, en máximo cuatro (4) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas.

Para lo cual se deberá anexar copia del certificado de las mismas, el valor consignado en los certificados no podrá ser actualizado por ningún método. Si la experiencia es como contratista o director de obra se tomará el 100% del valor de los contratos, si es como residente se tomará como el 50% del valor de los contratos.

La experiencia en caso de consorcios o uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que contengan como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Constancia del recibo a satisfacción del trabajo y cumplimiento del contrato.
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono

Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.

CUMPLE

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

| ITEM | CARGO | PERFIL PROFESIONAL | CANTIDAD | DEDICACIÓN (hombre/m |
|------|-------|--------------------|----------|----------------------|
| | | | | |

PRESENTA Certificados

- Director de Interventoría- (1): Cumple
- Ingeniero Residente de Interventoría seis (6): Cumple
- Inspector de Interventoría

| | | | | | | |
|---|----------------------------|---------------------|---|-----|--|--|
| | | | | es | | <p>Ocho (8): Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajadora Social: Cumple - Comisión de Topografía: Cumple |
| 1 | Director de Interventoría | Ingeniero Civil | 1 | 0.5 | | |
| 2 | Residente de Interventoría | Ingeniero Civil | 6 | 1 | | |
| 3 | Inspector de Interventoría | Técnico Constructor | 7 | 1 | | |
| 4 | Trabajo Social | Trabajador Social | 1 | 1 | | |
| 5 | Comisión de Topografía | Estación total | 1 | 1 | | |
| <p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL</p> <p>Director de Interventoría.- El Director de Interventoría debe ser Ingeniero Civil, el cual deberá acreditar una experiencia específica mínima de seis (6) años, certificada como director de obra y/o director de interventoría en contratos de obra para la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado por un valor mayor o igual al 50% presupuesto oficial para entidades públicas o privada, demostrada con certificaciones que contengan como mínimo: i) Contratante, ii) Contratista, iii) Objeto del contrato, iv) Cargo desempeñado, v) Período de ejecución, vi) Área intervenida en el contrato, vii) Firma del contratante. viii) Deberá anexarse los títulos universitarios. Las certificaciones que no cumplan con todos los requerimientos no serán consideradas para la experiencia mínima.</p> | | | | | | <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>Anexa fotocopia de tarjeta profesional del 15 de junio de 2.000. Y Certificado de Copnia expedido el 30 de julio de 2015. Por tener 15 años de experiencia y Copnia menor de 6 meses</p> <p>Presenta certificados idénticos a los expuestos en el cuadro inferior que superan el 50% del presupuesto inicial</p> <p>CUMPLE</p> |

Residente de Interventoría.- El Residente de Interventoría deberá ser Ingeniero Civil o Sanitario el cual debe acreditar una experiencia específica mínima de tres (3) años, certificada como residente de obra y/o residente de interventoría en contratos **para la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado por un valor mayor o igual al 20% presupuesto oficial** para entidades públicas o privada, demostrada con certificaciones que contengan como mínimo: i) Contratante, ii) Contratista, iii) Objeto del contrato, iv) Cargo desempeñado, v) Período de ejecución, vi) Área intervenida en el contrato, vii) Firma del contratante. viii) Deberá anexarse los títulos universitarios. Las certificaciones que no cumplan con todos los requerimientos no serán consideradas para la experiencia mínima.

Inspector de Interventoría.- El Inspector de Interventoría deberá acreditar Título de Técnico Constructor o Tecnólogo en Obras Civiles, con una experiencia específica mínima de cinco (5) años, certificada como inspector de obra y/o residente de interventoría en contratos **para la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado por un valor mayor o igual al 50% presupuesto oficial** para entidades públicas o privada, demostrada con certificaciones que contengan como mínimo: i) Contratante, ii) Contratista, iii) Objeto del contrato, iv) Cargo desempeñado, v) Período de ejecución, vi) Área intervenida en el contrato, vii) Firma del contratante. viii) Los técnicos y tecnólogos deberán anexar el diploma respectivo por una entidad legalmente reconocida. Las certificaciones que no cumplan con todos los requerimientos no serán consideradas para la experiencia mínima.

RESIDENTES DE INTERVENTORIA

Jorge Alonso Aristizábal Arias
Cumple
Luis Arturo Gómez Tobón
Cumple
Ricaute Valencia Gómez
Cumple
Felipe Alberto Duran Vargas
Cumple
Jaime Antonio Marín Loaiza
Cumple
Adriana Londoño Trujillo
Cumple

CUMPLE

INSPECTOR DE INTERVENTORIA

Juan Esteban Pérez Arana
Cumple
Hersibian Quintero Gonzales
Presenta certificaciones sin cumplir el 50% del presupuesto oficial
No Cumple
José Abel Giraldo García
Presenta certificaciones sin cumplir el 50% del presupuesto oficial
No Cumple
José Duber Arenas Galvis
Cumple
Fabio Arias Cardona
Presenta certificaciones sin cumplir el 50% del presupuesto oficial
No Cumple
José Otoniel Martínez Buitrago
Presenta certificaciones sin cumplir el 50% del presupuesto

| | |
|---|---|
| <p>Trabajadora Social</p> <p>Comisión de Topografía.- La comisión de topografía deberá acreditar una experiencia general mínima de cinco (5) años, y específica mínima de tres (3) años certificada en levantamientos topográficos para redes de acueducto y alcantarillado, la cual debe contar como mínimo con dos cadeneros un topógrafo titulado. En Trabajos realizados para entidades públicas o privada, demostrada con certificaciones que contengan como mínimo: i) Contratante, ii) Contratista, iii) Objeto del contrato, iv) Cargo desempeñado, v) Período de ejecución, vi) Área intervenida en el contrato, vii) Firma del contratante. viii) Los técnicos y tecnólogos deberán anexar el diploma respectivo por una entidad legalmente reconocida. Las certificaciones que no cumplan con todos los requerimientos no serán consideradas para la experiencia mínima.</p> | <p>oficial No Cumple</p> <p>Jesús Antonio Hernández E. Presenta certificaciones sin cumplir el 50% del presupuesto oficial No Cumple</p> <p>Carlos Arturo Agudelo Agudelo Cumple</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>COMISION DE TOPOGRAFIA Gabriel Castaño Presenta experiencia general de más de cinco años y especifica certificada 3 años solicitados</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> |
| HABILITADO | NO HABILITADO |

La anterior verificación arroja como resultado:

LUIS GONZAGA MONTES GALVIS: NO HABILITADO. El proponente presenta seis (6) certificaciones de inspectores de obra, no obstante, cuatro (4) de las certificaciones no subsanan el requisito de experiencia contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo el cual en el numeral 2.2.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL, donde se establece:

“Inspector de Interventoría.- El Inspector de Interventoría deberá acreditar Título de Técnico Constructor o Tecnólogo en Obras Civiles, con una experiencia específica mínima de cinco (5) años, certificada como inspector de obra y/o residente de interventoría en contratos para la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado por un valor mayor o igual al 50% presupuesto oficial para entidades públicas o privada, demostrada con certificaciones que contengan como mínimo: i) Contratante, ii) Contratista, iii) Objeto del contrato, iv) Cargo desempeñado, v) Período de ejecución, vi) Área intervenida en el contrato, vii) Firma del contratante. viii) Los técnicos y tecnólogos deberán anexar el diploma respectivo por una entidad legalmente reconocida. Las certificaciones que no cumplan con todos los requerimientos no serán consideradas para la experiencia mínima.”

En consecuencia y de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado para tal efecto mantiene la recomendación de declarar desierta la Invitación Pública No. 0202 de 2015 cuyo objeto es **CONTRATAR INTERVENTORIA EXTERNA PARA LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE ADMINISTRA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE: ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, SLAMINA, SAN JOSE, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO Y VITERBO, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

FIRMA COMITÉ EVALUADOR:

La presente se firma a los 28 días del mes de octubre de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
ARIEL LOPEZ MONTOYA.
Jefe Depto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA MESA PARRA.
Jefe Sección Contabilidad.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.